AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0149
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: IDELMA GARCIA ROJAS
CONCEPTO: RESOLUCION No.0573 DEL 25/06/2021 POR LA CUAL SE RESULEVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-016A-19 QUE SE ADELANTO EN CONTRA DE LA SEÑORA IDELMA GARCIA ROJAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 69.070.135 EXPEDIDA EN PUERTO LEGUIZAMO (P), POR LA PRESUNTA VULNERACION A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 2.2.1.3.1, 2.2.1.1.11.3, 2.2.1.1.11.4, 2.2.1.1.13.1, 2.2.1.1.13.5, 2.2.1.1.13.6 Y 2.2.1.1.13.7 DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-DECRETO 1076 DE 2015.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0565 con fecha de recibido del 20 de septiembre de 2021 el cual la Directora Territorial Putumayo **ARGENIS LASSO OTAYA,** solicita se inicie cobro coactivo en contra la señora **IDELMA GARCIA ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 69.070.135 expedida en puerto Leguízamo (P), para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS ($1.372.018) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **IDELMA GARCIA ROJAS,** para que cancele la suma equivalente de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS ($1.372.018) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

D I S P O N E

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo la señora **IDELMA GARCIA ROJAS** para que cancele la suma equivalente de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS ($1.372.018) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0573 de fecha del 25 de junio de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio la señora **IDELMA GARCIA ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía no. 69.070.135 expedida en puerto Leguízamo (P), para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista